



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 055 -2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 03 de Mayo de 2023

Visto:

El expediente Nº 06268-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 302-2015/MINSA, se Resuelve: Art. 1º.- "Aprobar la Norma Técnica Nº 117-MINSA/DGSP-V.01: para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud";

Que, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia con Nota Informativa Nº 130-DGO-HONADOMANI.SB.2023, solicita al Director General la aprobación de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)" del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el "Instructivo para el llenado de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)" y el Informe Técnico para el llenado de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)";

Que, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad con Informe Nº098-2023-OGC-HONADOMANI-SB, anexando la Nota Informativa Nº22-2023-OGC-USP-HONADOMANI-SB se dirige al Director General con los fundamentos que expone, emite opinión favorable y propone continuar con los trámites de aprobación de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)" del Departamento de Gineco Obstetricia, el "Instructivo para el llenado de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)" y el Informe Técnico para el llenado de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)", del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 260-2023-DP-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Pediatría pone de manifiesto de la Dirección General que, en atención al Expediente Nº 06268-23 está remitiendo adjunto la Nota Informativa Nº 120-2023-JSNEO-DP-HONADOMANI-SB, en donde la Jefa de Servicio de Neonatología, da Opinión Favorable de la Lista de Verificación de Seguridad en el Parto Vaginal;

Que, con Nota Informativa Nº 085-SO-DGO-HONADOMANI-SB-23, la Jefatura del Servicio de Obstetricia manifiesta a la Jefatura del Departamento de Gineco Obstetricia que, la Jefatura del Servicio de Obstetricia opina a favor sobre propuesta de la Verificación de Seguridad en el Parto Vaginal – LVSPV;





Que, mediante Nota Informativa N°062-2023-DA-HONADOMANI.SB, el Director Adjunto emite opinión favorable al pedido de aprobación de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)" del Departamento de Gineco Obstetricia, el "Instructivo para el llenado de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)" y el Informe Técnico del "Instructivo para el llenado de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)", del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que adjunta;



Que, mediante Memorando N° 270.2023.DG.HONADOMANI.SB, el Director General solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, de la Jefa del Departamento de Pediatría y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar:

- La "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)" del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" compuesto de (02) folios.
- El Instructivo para el llenado de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)" del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" compuesto de (09) folios.
- El Informe Técnico de la "Lista de Verificación de la Seguridad del Parto Vaginal (LVSPV)" del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" compuesto de (02) folios.



Artículo Segundo.- Disponer que el Departamento de Gineco Obstetricia, implemente la difusión y aplicación interna de los documentos aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del acto resolutivo, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

SGCR/ERL/JORC/JPGB/JCYO
Cc.

- DA
- OGC
- DGO
- OEI
- OAJ
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16759 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha
04 MAYO 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
04 MAYO 2023
RECIBIDO
Hora: 14:10 Firma: [Signature]

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
04 MAYO 2023
RECIBIDO
Hora: 15:25 Firma: [Signature]

